



## Ayuntamiento de Las Herencias

---

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS EL DÍA 19 DE MARZO DE 2.015. N. 2/2.015.**

En el Salón de Plenos sito en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del diecinueve de marzo de dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria convocada al efecto, con arreglo al siguiente orden del día y con la asistencia de los señores concejales que a continuación se relacionan:

#### Alcalde

D. Pedro Díaz Moreno

#### Concejales

D. Juan José Díaz Plaza  
D. Juan Carlos Pinero Rodríguez  
D. Antonio Martín-Macho Maroto  
D. Luis Marceliano Castro de Ana  
D. Julián Rodríguez Serrano  
D. Álvaro Gómez Díaz

#### Secretario

D. Eduardo Muñoz Domínguez

### **A) PARTE DISPOSITIVA**

#### **1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN N. 1/2015.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de los Grupos Políticos tiene que hacer alguna alegación al acta que se somete a aprobación.

No produciéndose ninguna alegación al acta, se somete a votación el acta nº 1/2015 quedando aprobada por unanimidad de los asistentes.



## Ayuntamiento de Las Herencias

---

### **2.- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario quien explica que se trata de adherirse a una Central de Contratación de la FEMP, por si el Ayuntamiento desea algún día acceder a alguno de los servicios contratados por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, sometido el asunto, a votación, por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Las Herencias.

### **3.- ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario quien expone que la Federación Española de Municipios y provincias, con el fin de promover políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas, aprobó en la reunión de su Junta de Gobierno celebrada el pasado 24 de febrero de 2015, la constitución de la “Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana”, de



## Ayuntamiento de Las Herencias

---

conformidad con lo previsto en los Estatutos de la FEMP.

Sometido el asunto, a votación, por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad de adhesión de este Ayuntamiento a la “Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana” de la Federación Española de Municipios y provincias, como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios.

#### **4.- RECONOCIMIENTO DE LA CERÁMICA ARTÍSTICA DE TALAVERA DE LA REINA Y PUENTE DEL ARZOBISPO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.**

Se toma la palabra el Sr. Alcalde quien expone que la población de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo están sustentadas como pilar fundamental de su vida cotidiana, social y cultural en la Cerámica Artística, con multitud de alfares y cerámicas, desde el s. XV hasta la actualidad.

Que estas poblaciones cuentan por tanto con una continuada relación indisoluble con la tradición y vivencia cerámica.

Que esta tradición cerámica de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo ha tenido momentos y hechos relevantes como premios, galardones, reconocimientos, hijos o nietos que continúen con el oficio, etc.....

Que los artesanos de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo mantienen y miman la tradición, con las formas y colores antiguos, pero que también están en continuo cambio y evolución, probando con nuevas técnicas y materiales, lo cual lleva un esfuerzo continuo de aprendizaje, sin por ello, dejar y continuar con el estudio y la tradición de las antiguas formas, dibujos y colores.

Por todo ello, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



## Ayuntamiento de Las Herencias

---

“Nuestra total y absoluta adhesión y apoyo a esta iniciativa de instar a las administraciones públicas a que se reconozca a la **“CERÁMICA ARTÍSTICA DE TALAVERA DE LA REINA Y PUENTE DEL ARZOBISPO”** como PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, potenciándose así esta ilusión por la cerámica en nuestra población y que a través de proyectos como este se ponga en valor un sector tan importante tanto a nivel económico (riqueza y empleo), como social y cultural”.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

Nuestra total y absoluta adhesión y apoyo a esta iniciativa de instar a las administraciones públicas a que se reconozca a la **“CERÁMICA ARTÍSTICA DE TALAVERA DE LA REINA Y PUENTE DEL ARZOBISPO”** como PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, potenciándose así esta ilusión por la cerámica en nuestra población y que a través de proyectos como este se ponga en valor un sector tan importante tanto a nivel económico (riqueza y empleo), como social y cultural.

### **5.- AUTORIZACIÓN A LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA MODIFICACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL AÑO 2014, Y QUE SE ARRASTRA DE EJERCICIOS ANTERIORES, CONFORME AL INFORME EMITIDO.**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario quien explica que una vez cerrado el ejercicio 2013 se ha detectado que en 2014 hay determinados saldos contables que no coinciden con la realidad del Ayuntamiento.

Se ha emitido Informe por esta Intervención con fecha 16 de marzo de 2.015, registrado con el número 345, donde se explica los saldos contables que deben ser objeto de modificación para que la contabilidad del Ayuntamiento refleje la imagen fiel de su situación.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se acuerda conceder autorización a la Intervención del Ayuntamiento para modificación de la contabilidad del año 2014, conforme al informe emitido.



## Ayuntamiento de Las Herencias

---

### **6.- HOGAR DEL PENSIONISTA.**

Por el Sr. Alcalde se explica que desde el Ayuntamiento lo que se está pretendiendo es devolver la cesión a la Asociación de la 3ª edad, pero con la supervisión del Ayuntamiento como propietario del local.

Se pretende cederlo por un plazo de 2 años renovable si no hay denuncia de cualquiera de las partes, deben cumplir el horario de hogar, no se permitirá la terraza exterior, y el Ayuntamiento tiene que estar en la Mesa cuando pretendan arrendar el local para que no haya problema. Se formalizará todo esto en un acuerdo por escrito.

El Sr. Martín-Macho Maroto propone, ya que ninguna asociación paga la luz, que tampoco lo hagan ellos para que sean todos iguales.

Por el Sr. Alcalde se contesta que le parece bien, que ya estaba esto hablado con el actual Presidente. Además, la deuda que tienen con Iberdrola por la luz, y que ha originado el corte de energía, se propone que se haga cargo este Ayuntamiento, al no tener culpa la actual directiva.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se acuerda:

**PRIMERO.-** Hacerse cargo de la deuda que la Asociación de ocio y cultura de la 3ª edad tiene con Iberdrola por importe de 355,26 euros, y a partir de ahora, el Ayuntamiento, al igual que se hace con otras asociaciones, se hace cargo de la luz.

**SEGUNDO.-** La cesión del local a la Asociación de ocio y cultura de la 3ª edad por un plazo de DOS años prorrogable anualmente si hay acuerdo por las dos partes.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde para la firma del contrato de cesión en los términos arriba expresados.

### **7.- ÁREA METROPOLITANA DE TRANSPORTE INTERURBANO**



## Ayuntamiento de Las Herencias

---

### EN TALAVERA DE LA REINA Y COMARCA.

Se toma la palabra por el Sr. Alcalde quien explica que desde el año 2013 se llevan realizando estudios para comprobar las necesidades del transporte interurbano para Talavera de la Reina en torno a un radio determinado de la ciudad.

Para ello se hicieron 1.500 encuestas de movilidad sobre las necesidades reales. A parte se llevaron a cabo 375 encuestas y 1.100 aforos en la Estación de Autobuses.

Con todo ello se recogió y recopiló una información básica y clara que derivó en unas conclusiones recogidas como diagnostico de las necesidades y las líneas estratégicas a seguir en el proyecto del transporte interurbano de Talavera de la Reina y la zona de influencia cercana.

En el año 2014 se comenzó a valorar la organización integrada del transporte intermodal en el área de Talavera completando el estudio con 500 entrevistas más, lo que hizo posible, por un lado, un diagnóstico del sistema de transportes y, por otro, un estudio detallado de las concesiones.

Todo ello ha facilitado el análisis económico, jurídico y de experiencias de este proyecto y de los distintos modelos de gestión que están funcionando en áreas similares a la de Talavera de la Reina.

Deriva todo lo expuesto en establecer unas conclusiones y hacer unos planteamientos de organización y de integración tarifaria del servicio estudiado.

Para llevar a cabo este trabajo se concluye en que el área metropolitana de transporte interurbano de Talavera de la Reina es posible, con un ámbito aproximado de 25 kilómetros de radio desde la ciudad, que abarca y engloba unos 20 municipios que hacen que la viabilidad económica del proyecto sea razonable

Por todo ello, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adhesión del Ayuntamiento de Las Herencias para el desarrollo del Área Metropolitana de Transporte Interurbano de Talavera de



## Ayuntamiento de Las Herencias

---

la Reina y su Comarca.

SEGUNDO.- Proponer la creación de una comisión de trabajo que englobe a representantes de cada uno de los ejes naturales de los municipios afectados en el radio de influencia que junto con un representante del Ayuntamiento de Talavera de la Reina pongan en marcha el proyecto de transporte interurbano. Proponer a los siguientes representantes de los municipios afectados:

- Ayuntamiento de San Román de los Montes del eje Norte.
- Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara del eje Sur.
- Ayuntamiento de Cazalegas del eje Este.
- Ayuntamiento de Calera y Chozas del eje Oeste.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se acuerda:

PRIMERO.- Adhesión del Ayuntamiento de Las Herencias para el desarrollo del Área Metropolitana de Transporte Interurbano de Talavera de la Reina y su Comarca.

SEGUNDO.- Proponer la creación de una comisión de trabajo que englobe a representantes de cada uno de los ejes naturales de los municipios afectados en el radio de influencia que junto con un representante del Ayuntamiento de Talavera de la Reina pongan en marcha el proyecto de transporte interurbano. Proponer a los siguientes representantes de los municipios afectados:

- Ayuntamiento de San Román de los Montes del eje Norte.
- Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara del eje Sur.
- Ayuntamiento de Cazalegas del eje Este.
- Ayuntamiento de Calera y Chozas del eje Oeste.

### **B) CONTROL POLÍTICO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

#### **1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario quien procede a dar lectura resumida de los Decretos de Alcaldía, dictados desde el último pleno ordinario. Se da cuenta de los Decretos que van del número 113/2014



## Ayuntamiento de Las Herencias

---

al 12/2015.

### 2.- MOCIONES.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los portavoces de los Grupos si hay alguna moción. No habiendo ninguna moción se pasa al siguiente punto del orden del día.

### 3.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

1º) Con los trabajadores del Plan de Empleo que han entrado a trabajar se quieren ejecutar los siguientes trabajos:

- El hogar se va a arreglar, pintar, etc.
- Se va a poner una barandilla en el Parque que nos ha sido donada por un Taller de empleo de Diputación.
- También en el Puente, donde está la marquesina del autobús, se va a poner una barandilla.
- Y si sobra barandilla se pondrá en el Arroyo.
- Se está haciendo la fachada del cuartel, y el patio se ha arreglado.
- También se van a levantar la tubería en algunas zonas, al no haberse tenido en cuenta la diferencia para las aguas pluviales.
- En algunas farolas también se están cambiando los cristales.

2º) En el Membrillo han comenzado las obras del Centro Social. Un día nos debemos reunir para ver en que emplear las mejoras que ofreció la empresa contratista.

3º) Con la gente que se ha contratado en el Membrillo se va a limpiar, arreglo de piscinas, etc.

4º) Se van a poner unas chimeneas en los depósitos de agua de los dos pueblos para evitar que sea tan accesible.

### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Martín- Macho Maroto pregunta:

- a) ¿Sigue habiendo pérdidas de agua en el vaso de la piscina?

Sr. Alcalde contesta que ya se solucionaron las pérdidas de agua.



## Ayuntamiento de Las Herencias

---

Sólo falta poner fotocélulas en las duchas y poner un contador de energía para el quiosco de El Membrillo.

- b) Ruega, aunque ya se ha hablado, que se pague la luz de la Asociación de la 3ª edad como al resto de las Asociaciones.

Sr. Alcalde: se acepta el ruego, como así se ha hecho en el punto 6 del orden del día.

No habiendo más preguntas por parte de los Concejales asistentes a la sesión, el Sr. Alcalde concede la palabra al público asistente.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos del día anteriormente señalado.

Vº Bº  
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno

El Secretario

Fdo. Eduardo Muñoz Domínguez